

1
2 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

0000501

3
4 **QUE OTORGA: LA COMPAÑIA NOVUSTRAD S.A**

5
6 CUANTIA: IND

7
8 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del
9 Ecuador, hoy día veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve, ante mí el
10 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO DOCTOR HECTOR VALLEJO
11 ESPINOZA, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el
12 señor Luis Alfredo Salas Abad en su calidad de Gerente General y representante
13 legal de la compañía "NOVUSTRAD S.A.", en ejercicio de las facultades
14 estatutarias contenidas en el artículo vigésimo sexto y en cumplimiento de la
15 resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
16 tomada en sesión de veinticuatro de Noviembre del dos mil nueve. El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
18 domiciliado en Quito, quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura
19 pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
20 de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cambio de
21 domicilio y reforma de los estatutos de la compañía "NOVUSTRAD
22 S.A." **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la suscripción de la presente
23 escritura pública, comparece el señor Luis Alfredo Salas Abad en su calidad de
24 Gerente General y representante legal de la compañía "NOVUSTRAD S.A.",
25 en ejercicio de las facultades estatutarias contenidas en el artículo vigésimo sexto
26 y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía, tomada en sesión de veinticuatro de Noviembre del
28 dos mil nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

1 casado, domiciliado en Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.

2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima "NOVUSTRADE

3 S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

4 Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de

5 Junio del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

6 Cantón, el treinta de Junio del mismo año; y, b) La Junta General Extraordinaria

7 de Accionistas de la Compañía en sesión de veinticuatro de Noviembre del dos

8 mil nueve, resolvió cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de

9 Quito; y reformar los estatutos sociales de la Compañía. También autorizó al

10 señor Gerente General de la misma para la suscripción y perfeccionamiento de

11 las correspondientes escrituras públicas. / **TERCERA.- CAMBIO DE**

12 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes

13 expuestos, el señor Luis Alfredo Salas Abad en su calidad de Gerente General y

14 representante legal de la compañía "NOVUSTRADE S.A.", en ejercicio de las

15 disposiciones estatutarias contenidas en el artículo vigésimo sexto" y en

16 cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas de la

17 Compañía tomada en sesión de veinticuatro de noviembre del dos mil nueve;

18 declara y hace constar que: a) Se aprueba el cambio de domicilio principal de la

19 Compañía NOVUSTRADE S.A., por lo que su nuevo domicilio principal se fija

20 en la ciudad de Quito. / **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El

21 Compareciente así mismo deja constancia de que a consecuencia del presente

22 cambio de domicilio, los estatutos sociales de "NOVUSTRADE S.A." se

23 reforman de manera que el artículo cuarto dirá en adelante: "**ARTÍCULO**

24 **CUARTO:** La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito,

25 República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o

26 agencias dentro del país o fuera de él." Aparte de la reforma antes indicada, los

27 estatutos de "NOVUSTRADE S.A.", no sufren otra modificación. **SEXTA**

28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad indicada

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0062500

1 declara bajo juramento que: El cambio de domicilio principal de la Compañía
2 NOVUSTRATE S.A. como consta de la presente escritura, es correcta y
3 verdadera y así aparece en los libros de la Compañía. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:**
4 La cuantía es indeterminada. **OCTAVA. - HABILITANTES:** Se agregan como
5 habilitantes: a) Copias certificadas del Nombramiento de Gerente General de
6 NOVUSTRATE S.A. debidamente inscrito; y, b) Acta de la Resolución de la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, tomada en sesión
8 de veinticuatro de noviembre del dos mil nueve. Usted, Sr. Notario, sírvase
9 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta
10 clase de actos.. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada por el doctor Ángel
11 Herrera Molina, con matrícula profesional número ocho tres cero ocho del
12 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
13 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue la
14 misma íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
15 de acto. De todo cuanto doy fe.-

16
17
18
19
20 SR. LUIS ALFREDO SALAS ABAD

C.I. # 170150572-9



0063502

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA NOVUSTRATE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del dos mil nueve, siendo las 10h00, en el domicilio social de la Compañía NOVUSTRATE S.A., ubicado en el Sector Letamendi, calles 12ava 2730 y Sedalana Primera; se reúnen los socios señores: Luis Alfredo Salas Abad y David Elías Salas Abad. Se halla presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, existiendo el quórum correspondiente y por tanto los socios resuelven declarar a la presente Junta como General y Extraordinaria de Accionistas.

NOMBRE	CAPITAL	ACCIONES
David Elías Salas Abad	800.00 usd	800
Luis Alfredo Salas Abad	200.00 usd	200
TOTALES: 1000USD.		

La presidencia declara instalada y la Junta y Secretaria da lectura al orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Se acepta unánimemente el orden del día y se procede a tratarlo.

1.- Aprobación de la reforma de estatutos.- Toma la palabra el Gerente de la Compañía e indica a los señores socios la necesidad de realizar a reformar el Estatuto de la Compañía, en lo referente a fijar como su nuevo domicilio en la ciudad de Quito.

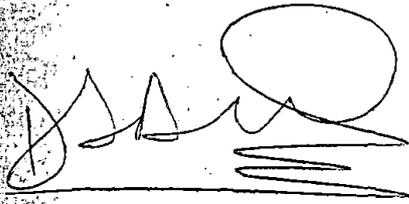
Se toma a votación y la Junta aprueba por UNANIMIDAD el cambio de domicilio de la Compañía la ciudad de Quito y con este cambio proceda con la Reforma de Estatutos de la Compañía; y, se confiere la autorización más amplia y suficiente necesarias para la perfecta culminación del trámite hasta su inscripción en los correspondientes registros, marginaciones y anotaciones a quien este a cargo de la representación legal.

Es necesario reformar el Estatuto de la Compañía en los artículos siguientes, mismos que con la reforma dirá:

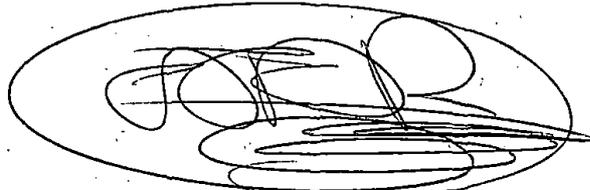
“ARTÍCULO CUARTO: La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.”

0068503

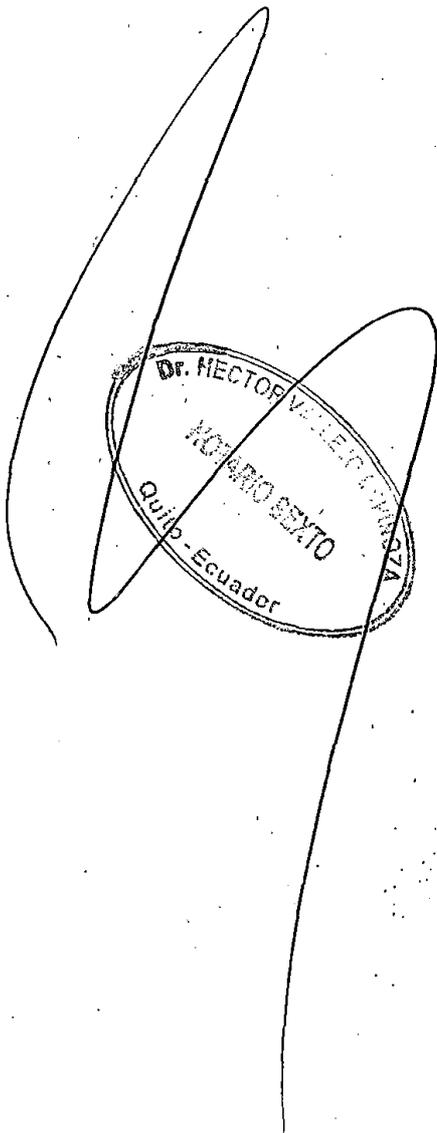
Se toma votación y se aprueba por unanimidad la reforma propuesta. Sin más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta, se reinstala la sesión, se da lectura al presente documento y aprobándose por UNANIMIDAD y sin modificaciones se da por concluida la Junta siendo las 12h00 y para constancia suscriben las partes.



DAVID ELIAS SALAS ABAD
PRESIDENTE



LUIS ALFREDO SALAS ABAD
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC



Dr. HECTOR VELEZ
MEMBRO EXTERNO
Quito - Ecuador

0083504

Guayaquil, 12 de Julio de 2006

Señor

LUIS ALFREDO SALAS ABAD

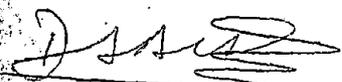
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **NOVUSTRATE S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **NOVUSTRATE S. A.**, se constituyó el 22 de Junio de 2006; mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Junio de 2006, de fojas 67.769 a 67.787, Número 12.564 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.710 del Repertorio.

Atentamente,



David Elias Salas Abad
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Julio de 2006.



LUIS ALFREDO SALAS ABAD

Gerente General

C. C. # 170950572-9

Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 33.256
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Julio del dos mil seis / queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NOVUSTRATE
S.A., a favor de LUIS ALFREDO SALAS ABAD, a foja 72.627,
Registro Mercantil número 13.455

ORDEN: 33256
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

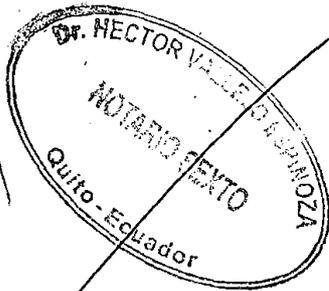
\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDADANIA No. 170950572-9

SALAS ABAD LUIS ALFREDO

QUITO - JUNTA PARROQUIA

1977

170950572-9

1977



EQUATORIANA ***** V11531122

NACIONALIDAD NO. CUI

CASELLI PAOLA E. PAZMIGO CASTILLO 0062505

EFECTUACION SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA

INDICACION

SALAS ABAD ALFREDO LUIS

RESA ELVIRA ABAD

QUITO 23/07/2007

23/07/2007

REN 2465852

PERI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0333 NÚMERO

1709505729 CÉDULA

SALAS ABAD LUIS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.....

Quito a. **23 Dic. 2009**



Se Otorgo, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, la presente **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que es otorgada por, **LA COMPAÑÍA NOVUSTRATE S.A.**, y a petición de, **ABG. MERCEDES RUIZ**, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**, copia legalmente sellada y firmada, en Quito a treintauno de octubre del dos mil trece.


DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Con fecha 11 de julio del 2015, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NOVUSTRATE S.A., otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0002773 dada por Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de 28 de abril de 2010.- Quito veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 002-002-000014845



20160901030001065



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001065

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18171

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOVUSTRATE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992463295001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NOVUSTRADÉ S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS; CONSTA LA RAZÓN MARGINAL REALIZADA EL 30 DE JUNIO DEL 2014 REALIZADA POR EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES en la que se tomó nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, literal a) de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0002773 suscrita el VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado la APROBACIÓN de lo contenido en dicha Resolución.- GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL DEL 2016.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-10 - 0002773

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NOVUSTRADE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el 23 de diciembre de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-08323 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **NOVUSTRADE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Sexto y Trigésimo de los cantones de Quito y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones de Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ABR 2010

**Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



**MRR
Soraya
Exp. No: 123550
Trámite No. 5835 (2010)**

TRÁMITE NÚMERO: 32420



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2270
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709505729	SALAS ABAD LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/12/2009
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVUSTRAD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO SC-IJ-DJC-G-10-0002773 EFECTUADA ANTE EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EL 28/04/2010 - CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO DE LA PRESENTE CIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 03/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA**

Handwritten signature

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.522
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002773, dictada el 28 de abril del 2010, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **NOVUSTRATE S.A.**, de fojas **34.836** a **34.845**, Registro Mercantil número **3.101**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31522



Guayaquil, 08 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1466378

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACÁN
RECIBIDO

29 AGO 2016 ^{HORA:} 10:55

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA NOVUSTRATE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía NOVUSTRATE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0004291 el 28 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 2006
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10- 0002773 de 28 ABR 2010
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0002773 de 28 ABR 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

MRR
Soraya

Guayaquil,

28 ABR 2010


Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

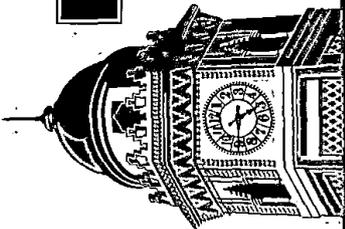


EL

TELEGRÁFO

del Centi

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



JUEVES 21 NOVIEMBRE 2013

50 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.157 - 60 Páginas | Nº 46.966 | Ecu



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NOVUSTRADE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía NOVUSTRADE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0004291 el 28 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2006.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

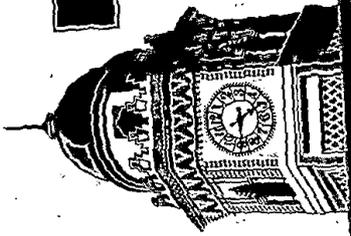
Guayaquil, 28 de abril de 2010

Ab. Víctor Anchundia Plasas
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 20-21-22 (133129)

EL TELEGRÁFO del Sur

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



EDICIÓN FINA - HORA DE CIERRE 19:36 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.660 - 60 Páginas | Nº 46.965 | Ecuador

MIERCOLES 20 NOVIEMBRE 2013

50 CENTAVOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NOVUSTRADE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía NOVUSTRADE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0004281 el 28 de junio de 2008, e inscribe en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO.** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

Guayaquil, 28 de abril de 2010

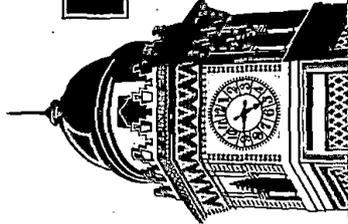
Ab. Víctor Anchundia Plazes
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 20-21-22 (133129)

CORTESIA

EL TELÉGRAFICO

del Sur

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



VIERNES 22 NOVIEMBRE 2013

50 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:36 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.344 - 56 Páginas | Nº 46.967 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NOVUSTRATE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía NOVUSTRATE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0004291 el 23 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2006.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0002773 de 28 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRATE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 28 de abril de 2010

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 20-21-22 (133129)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: NOVUSTRADE S.A

EXPEDIENTE: RUC: 0992463295001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: NOVUSTRADE SA

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: BARRIO: COTOCOLLAO CIUDADELA: COTOCOLLAO

CALLE: Sabanilla NÚMERO: 0ES-19 (C15) INTERSECCIÓN/MANZANA: PEDRO FREILE

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PB. OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2533889 TELÉFONO 2: 2295614

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: novustrade@yahoo.com CORREO ELECTRÓNICO 2: dsalas@soriagua.com

CELULAR: 0992744796 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: UNIVERSIDAD INDOAMERICA - ACUORA al NORTE DE MACHALA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ELIAS SALAS ABAD

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709505711

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1